



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Trece de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00084-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por JAIR GARCÍA RUEDA en contra de SANDRA LILIANA SARDI VIZCAINO, se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 08 de julio de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, no se logra evidenciar que se le informó al demandado la manera en la que se surte la notificación y tampoco se evidencia la remisión del auto que admite; debiendo advertirse que, ante el Despacho debe acreditarse que se envió la notificación al canal digital del demandado con el auto que admite y que se le informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone el Decreto 806 de 2020.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.117  
hoy 15 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d65502a169acff1c6197b97d8f5618adbd8ef31a3999a77e542cd4bb8b783**

Documento generado en 14/07/2022 01:47:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**